

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1024/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, respecto a la superficie mínima, a las Parcelas 4d y 4c del Macizo 77 de la Sección "A", propiedad del señor Juan Martín LAWRENCE; según plano de mensura y división TF 1-24-92.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1024 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/09/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 930 / 92.-